



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-37581 y sus acumulados 05-05-37400 y 05-05-37501 por el cual Secretaría Académica eleva a consideración las previsiones del material de estudio de la Asignatura Introducción a la Carrera de Abogacía, conjuntamente con planificación y organización para el ciclo lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que los tres encargados de Cátedra acordaron conservar el sistema vigente de cursado, régimen de enseñanza, tipo de evaluaciones y aprobación de exámenes; y, en relación con los contenidos de la enseñanza: 1) Mantener la misma secuencia de aprendizaje respecto de los contenidos de estudio aprobados en el ciclo 2004; 2) En función de la experiencia realizada se adecuarán y transformaran algunos temas; 3) Con la finalidad de mejorar el uso didáctico de los textos se optimizarán algunos párrafos y capítulos, se agregará jurisprudencia en donde sea pertinente para la explicación de la teoría;

Que el Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, eleva a consideración el importe que deberán abonar los aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2006, en compensación del gasto de los tres (3) tomos que les serán entregados y un (1) CD, como así también del complemento que se les debe abonar a los docentes del IECA, fotocopias de parciales, costo de impresión, comisiones bancarias, etc.

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia emite dos despachos, el primero: que aconseja aprobar el dictado del Curso de Ingreso a la Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía y el segundo, aconseja: habilitar a los alumnos que hayan cursado IECA y que no hubiesen obtenido la regularidad a rendir como alumno libre;

Que puestos a votación, los despachos, el primero fue aprobado por 9 votos por la afirmativa contra 7 votos por la negativa y 2 abstenciones; y el segundo fue rechazado por 7 votos por la afirmativa y 11 votos por la negativa;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el dictado del curso de ingreso Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), año 2006.

Art. 2º.- Disponer que el importe que deberán abonar los ingresantes para la adquisición del material bibliográfico para la asignatura Introducción a la Carrera de Abogacía (IECA) para el año 2006, sea equivalente a la suma de pesos ochenta y nueve (\$ 89.-), que se abonarán en dos cuotas, una de \$50 y otra de \$39, y al que opte abonar en un solo pago, el mismo sería de pesos setenta y nueve (\$ 79).

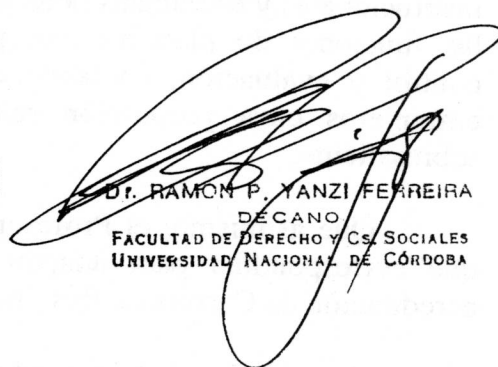
Art. 3º .- Designar una Comisión presidida por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, integrada por un docente propuesto por el H. Consejo Directivo, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, y dos representantes estudiantiles de la primera y segunda agrupación con representación en el Consejo Directivo, cuya función será el discernimiento de eximiciones de pago del material de estudios, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de los postulantes.

Art. 4º .- Protocolicese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 295/05.-